



SAN LUIS, 5 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE-9625/2026 por el cual se solicita UN (1) llamado a Inscripción cerrada al área de Aspirantes, para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusivo, Suplente; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita dicho llamado a Inscripción en el cargo vacante por licencia de la Magister Verónica Mariela MARTINUCCI, con temas relativos a "Inglés", de la Licenciatura en Química, con extensión a "Inglés Técnico", de la Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos, conforme a lo estipulado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta el Acta de la reunión de Área, de fecha 11 de marzo de 2026 y la aprobación del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, reunida el día 7 de septiembre de 2026, da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el trámite del llamado a Inscripción de Aspirantes para la cobertura transitoria de la Profesora Agustina Lara ACOSTA.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución N° 198/2026 (RCD04-198/2026), resuelve designar a Agustina Lara ACOSTA en el cargo de referencia.

Que corresponde determinar la fecha de la efectiva prestación de servicios.

Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Interino, con funciones en el Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", del Departamento de Educación y Formación Docente, de



acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Profesora Agustina Lara ACOSTA, DU 37935349, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusivo, Suplente, con temas relativos a “Inglés”, de la Licenciatura en Química, con extensión a “Inglés Técnico”, de la Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos, con funciones en el Área N° 10 “Lenguas Extranjeras”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de octubre de 2026 hasta el reintegro del titular del cargo, Magister Verónica Mariela MARTINUCCI, y no más allá del 31 de marzo de 2027, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023 y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-2- NO PERMANENTE

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia por incompatibilidad a la Profesora Agustina Lara ACOSTA, DU 37935349, en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Interino, con funciones en el Área N° 10 “Lenguas Extranjeras”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 30 de septiembre de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr.
LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 11:58:54
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 14:34:26
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 14:44:39
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo